



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

MEMORANDUM DDM/AMDC No. 229-2021

Para: Namir Eunice Moncada
Oficial de Información Pública

De: Cinthia E. Borjas
Directora del Despacho Municipal

Asunto: Lo Descrito

Fecha: 03 de diciembre de 2021



En respuesta a solicitud de información dirigida a este Despacho Municipal mediante Memorando OIP-AMDC 1227-2021, le informo que durante el mes de noviembre del 2021 se suscribió el siguiente convenio:

- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MIAMBIENTE+) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC) DE PARTICIPACION CONJUNTA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN CENTROAMERICA-COMPONENTE HONDURAS. (fotocopia adjunta)

Atentamente,

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
Recibido por:	<u>Esther</u>
Fecha:	<u>03-12-21</u>
Hora:	<u>2:26 p.m.</u>
Tegucigalpa, M.D.C.	

Tegucigalpa, M.D.C., Noviembre 26, 2021

OFICIO No. DMA-0543-2021

Señor
NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
Alcalde Municipal
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Su Despacho

Distinguido Señor Alcalde:

Hacemos referencia a su Oficio Alcalde/AMDC No.123-2021, mediante el cual remite el *Convenio Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+) y la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a su digno cargo, de participación conjunta para la Implementación del Programa de Adaptación al Cambio Climático en Centroamérica – Componente Honduras.*

Al respecto, por este medio se remite en original el Convenio en referencia, debidamente firmado por la suscrita, en representación de esta Secretaría de Estado.

Sin otro particular, nos es grato saludarle con las muestras de la más alta y distinguida consideración y estima.


LIC. LILIAM RIVERA HIPPO
SECRETARIA DE ESTADO



LRH/BMP
Cc: Archivo



MiAmbiente+



ALCALDÍA MUNICIPAL
DEL DISTRITO CENTRAL

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MIAMBIENTE+) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC) DE PARTICIPACION CONJUNTA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN CENTROAMERICA - COMPONENTE HONDURAS.

Nosotros, **LILIAM LIZETH RIVERA HIPP**, hondureña, mayor de edad, casada, licenciada en Administración de Empresas, con Tarjeta de Identidad No. 1606-1967-00214, con residencia habitual en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en representación de la SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MiAmbiente+), nombrada mediante Acuerdo No. 64-2021 de fecha 25 de mayo del año 2021, con plenas facultades para realizar este acto; y **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, hondureño, mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras. con Tarjeta de Identidad No. 0801-1958-03886 actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), juramentado por el Gobernador Departamental de Francisco Morazán según consta en el acta especial de juramentación No. 004-GDFM-2018 de fecha 19 de enero del 2018, y que en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio se denominará Alcalde Municipal del Distrito Central, hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MIAMBIENTE+) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC)**, el cual se regirá bajo las consideraciones y clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES. El Poder Ejecutivo a través de las facultades potestativas conferidas por la ley, con la promulgación del siguiente marco legal; PCM-009-2018 de fecha quince de marzo del dos mil dieciocho y publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, transforma la Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente+), en la Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (manteniendo la denominación de MiAmbiente+), quien tiene el mandato relativo a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con el ambiente, los ecosistemas, el sistema nacional de áreas naturales protegidas y parques nacionales y la protección de la flora y la fauna, así como todos los aspectos relacionados con el Cambio Climático, los servicios de investigación ambiental y el control de la contaminación en todas sus formas.



Handwritten signature



MiAmbiente+



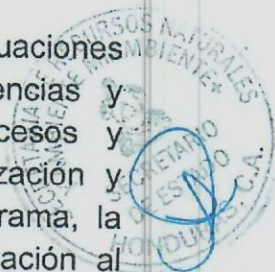
ALCALDÍA MUNICIPAL
DEL DISTRITO CENTRAL

CONSIDERANDO: Que, la Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+), tiene como mandato todo lo relativo a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con el ambiente, los ecosistemas, el sistema nacional de áreas naturales protegidas y parques nacionales y la protección de la flora y la fauna, así como todos los aspectos relacionados con el Cambio Climático, los servicios de investigación ambiental y el control de la contaminación en todas sus formas; En consecuencia, la implementación de las acciones correspondientes al Componente 2, Fortalecimiento de la Gobernanza para la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, serán ejecutados a través de un Convenio Interinstitucional con la AMDC.

CONSIDERANDO: Que, la AMDC, ante la designación gubernamental, es la entidad ejecutora de los fondos de la cooperación alemana para la adaptación al cambio climático en zonas urbanas en Honduras, esta coordinará juntamente con la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+), todas las actividades de Fortalecimiento de la Gobernanza para la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático que sean destinados a esta.

CONSIDERANDO: Que, los fondos del Componente 2, Fortalecimiento de la Gobernanza para la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, se implementarán a través del Convenio Interinstitucional con MiAmbiente+, con los cuales se podrán contratar bienes, servicios y otros. Para el desarrollo de los procedimientos administrativos, AMDC y MiAmbiente+, deberán mantener una estrecha coordinación y participación articulada, tanto en la definición de los servicios requeridos por MiAmbiente+, sus Términos de Referencia y demás actividades necesarias, así como, en el acompañamiento a los procesos de adjudicación de los contratos, la entrega y la recepción final de los bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que, el desarrollo de este programa demanda de actuaciones vinculadas entre ambas instituciones, que por sus mandatos, competencias y atribuciones designadas por la legislación nacional, requieren de procesos y procedimientos que pueden ser coordinados conjuntamente para su agilización y efectivo cumplimiento, tales como el marco de gestión ambiental del programa, la evaluación del impacto ambiental, el licenciamiento de medidas de adaptación al cambio climático o reducción del riesgo de desastres que se efectuarán con el programa, así como, las garantías ambientales de las mismas, entre otras.



ASG



Ministerio de Recursos Naturales
y Ambiente
Mi Ambiente+



ALCALDÍA MUNICIPAL
DEL DISTRITO CENTRAL

CONSIDERANDO: Que, El Gobierno de la República Federal de Alemania a través del Banco Alemán para el Desarrollo – KfW, ha dispuesto apoyar con el financiamiento de acciones de adaptación al cambio climático en zonas urbanas en Honduras.

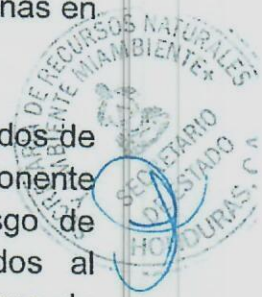
CONSIDERANDO: Que, en el mes de mayo del 2017, producto de visita de la misión alemana para evaluar las condiciones de país, previas a la donación, juntamente con la participación de la Cancillería la Republica, COPECO, MIAMBIENTE, AMDC y el KfW, se realizó el Diseño del Programa a través del cual se ejecutaran los fondos, denominándose el mismo como **“PROGRAMA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN CENTROAMERICA — COMPONENTE HONDURAS”**.

CONSIDERANDO: Que, el apoyo con financiamiento de las acciones de adaptación al cambio climático ha sido delimitado geográficamente para su implementación en el área metropolitana del Distrito Central.

CONSIDERANDO: Que, en el mes de enero de 2021 se firmó Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa Fase II del 12 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO: Que, el Gobierno de la Republica de Honduras, a través de su representación oficial ante la cooperación bilateral, la Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación, quien, en común acuerdo con la Representación Alemana, designaron a la Alcaldía Municipal del Distrito Central como la Entidad Ejecutora de los fondos de donación que serán dispuestos para el financiamiento de las acciones de adaptación al cambio climático *en zonas urbanas en Honduras*.

CONSIDERANDO: Que, en el marco del programa para la ejecución de los fondos de la donación, se consideran como parte de las actividades, el desarrollo del componente 2 orientado al Fortalecimiento de la Gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres, mismo que a su vez, también contempla recursos destinados al fortalecimiento de las instituciones estatales rectoras de la temática de Riesgos de Desastres y de Cambio Climático en el país.



[Handwritten signature]



MiAmbiente+



ALCALDÍA MUNICIPAL
DEL DISTRITO CENTRAL

CONSIDERANDO: Que, ambas instituciones han convenido participar como actores claves del "Programa de Adaptación al Cambio Climático en Centroamérica - Componente Honduras", el cual será financiado a través de la cooperación alemana por medio del KfW, siendo así que la AMDC será la Entidad Ejecutora del Programa y MiAmbiente+ entidad beneficiada del programa.

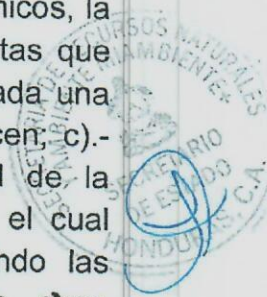
POR TANTO:

En el marco de las atribuciones conferidas a ambas instituciones por la legislación nacional y los compromisos adquiridos ante la cooperación bilateral del Gobierno Alemán y el Estado de Honduras, las partes a través de este documento y mediante la firma de sus representantes, acordamos lo siguiente:

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO. El presente convenio de participación conjunta para la implementación del Programa de Adaptación al Cambio Climático en Centroamérica - Componente Honduras, tendrá como objeto principal, establecer el marco de colaboración interinstitucional para la coordinación y articulación de todas las acciones que, para la adecuada y efectiva ejecución de los fondos del programa en su Fase II, requieran de la participación de ambas instituciones.

Adicionalmente, se interpretará el presente convenio, como una oportunidad para el fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones, además del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de cambio climático y adaptación.

CLAUSULA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES. A través de este convenio, de común acuerdo, ambas partes se comprometen en: a).- Propiciar un clima de coordinación, cooperación, colaboración y acompañamiento a todas las iniciativas que bajo este convenio se realicen, evidenciando a través de la comunicación fluida entre sus áreas y equipos técnicos, la voluntad de llevar a buen término el desarrollo de todas las acciones conjuntas que sean programadas; b).-Establecer mecanismos de visibilidad conjunta para cada una de las iniciativas compartidas, y que en el marco de este convenio se realicen; c).- Establecer como mecanismo de coordinación que garantice la efectividad de la intervención, un punto focal responsable en cada una de las instituciones, el cual deberá dinamizar la ejecución del convenio y su cumplimiento, promoviendo las respectivas acciones, que de acuerdo al plan de ejecución del programa, sean concebidas.



[Handwritten signature]



MiAmbiente+

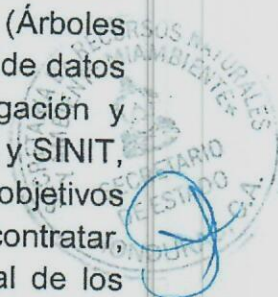


ALCALDÍA MUNICIPAL
DEL DISTRITO CENTRAL

Las partes además y de manera individual convienen en lo siguiente:

Compromisos de MiAmbiente+, A).- Participar activamente, en coordinación con la Entidad Ejecutora del Programa, para el desarrollo de las actividades vinculadas con la adaptación al cambio climático que fueron contempladas en los componentes No.1 y 2 del Diseño del Programa, específicamente con su acompañamiento y participación en el desarrollo de las medidas de reducción del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático, y el fortalecimiento de la gobernanza para la gestión del riesgo y el cambio climático; **B).-** Contribuir a la agilización de los trámites y procedimientos administrativos necesarios para la ejecución del Componente No.1, dentro de los cuales se consideran: Acompañamiento para la categorización de las obras previo al ingreso de la solicitud que corresponda ante MiAmbiente+; Emisión de constancia de no requerir licencia ambiental; Emisión de licencias ambientales (operativas y definitivas); Inspecciones ambientales, entre otros, que para el adecuado y efectivo desarrollo del programa sean requeridos; **C).-** Definir las necesidades y requerimientos de MiAmbiente+, que con los fondos del programa orientados al componente No.2 de "Fortalecimiento de la gobernanza para la gestión de riesgos y el Cambio Climático", sean destinados al ente rector del cambio climático en el país, para su uso, aplicación y/o implementación en el interior de la geografía del Distrito Central, así como fue definido por la cooperación alemana en el Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero y Ejecución del Programa Fase II, específicamente en lo relacionado con:

i).- Equipamiento y dotación de software para la implementación de la metodología ECA adaptada al municipio del Distrito Central; Actualización del reporte de escenarios climáticos en términos de vulnerabilidad; Actualización e impresión de las Guías Metodológicas para la Adaptación al Cambio Climático 4H; Implementación de la metodología 4H en dos comunidades seleccionadas por la Municipalidad del Distrito Central, donde posteriormente se desarrollarán medidas priorizadas en base a la metodología; Implementación de la Estrategia de Apropiación y Sensibilización comunitaria para la preservación del ambiente, denominada "Adopta tu Árbol" (Árboles Frutales y No Maderables); Con la integración de información, mapas y bases de datos relacionados con la Adaptación al Cambio Climático a centros de investigación y entidades del Gobierno (COMUDE-AMDC, CENICAC-COPECO, IHCIT-UNAH y SINIT, otros); iii).- Otros, siempre y cuando estén en función del resultado y de los objetivos del Programa; **D).-** Preparación de las especificaciones de los servicios a contratar, vigilancia y seguimiento de la ejecución de los contratos y la recepción final de los bienes y servicios. Con fondos de este Programa, en lo relativo a impresiones de documentos, solo se reproducirán los materiales elaborados para el área geográfica del Distrito Central, y para ello, MiAmbiente+ dispondrá de los derechos para la

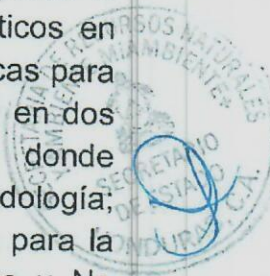


19/9



reproducción y el uso de los materiales elaborados; **E).**- Involucrar a la AMDC en las actividades que para el desarrollo del Componente No. 2 realice; **F).**- Compartir con la AMDC, información referente al municipio, sobre las amenazas y oportunidades existentes, así como, sobre las medidas recomendadas para hacerle frente a los efectos del cambio climático; **G).**- Contribuir al fortalecimiento de capacidades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, mediante la inclusión del recurso humano debidamente seleccionado y que esta designe, en los procesos de capacitación sobre adaptación y mitigación al cambio climático, y de inventario de gases de efecto invernadero (GEI) que en el marco de este programa se desarrollen, así como en otros que MiAmbiente+ estime conveniente; **H).**- Fortalecer y compartir con la AMDC las metodologías y experiencias en la elaboración de planes locales de adaptación al cambio climático y desarrollo local bajo en carbono (o en emisiones); **I).**- Otros que por motivos de la ejecución del programa, sean acordados entre las partes.

Por su parte, la **ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL** se compromete a: **A).**- Ejecutar con la participación de MiAmbiente+, el Programa "Adaptación al Cambio Climático en Centroamérica — Componente Honduras", financiado por el Banco de Desarrollo de Alemania (KFW); y, **B).**- Coordinar con MiAmbiente+ el desarrollo de todas las actividades del Componente No.1 del programa, que la vinculen, y garanticen con ello su efectiva ejecución. Para ello la AMDC deberá preparar toda la documentación y demás requisitos necesarios para lograr la agilización de los tramites y procedimientos administrativos conducentes a la emisión de constancia de no requerir licencia ambiental, emisión de licencias ambientales (operativas y definitivas), inspecciones ambientales, entre otros **C).**- Trabajar en estrecha coordinación y colaboración con MiAmbiente+ en la ejecución del Componente No. 2 del Programa, de conformidad a lo establecido en el Contrato del Aporte Financiero y el Acuerdo Separado del Programa para Fase II. **D).**- Apoyar a MiAmbiente+ para el equipamiento y dotación de software para la implementación de la metodología ECA adaptada al municipio del Distrito Central; Actualización del reporte de escenarios climáticos en términos de vulnerabilidad; Actualización e impresión de las Guías Metodológicas para la Adaptación al Cambio Climático 4H; Implementación de la metodología 4H en dos comunidades seleccionadas por la Municipalidad del Distrito Central, donde posteriormente se desarrollarán medidas priorizadas en base a la metodología; Implementación de la Estrategia de Apropiación y Sensibilización comunitaria para la preservación del ambiente, denominada "Adopta tu Árbol" (Árboles Frutales y No Maderables; **E.-)** Acompañamiento y participación en las campañas y acciones de capacitación sobre cambio climático dentro del Distrito Central, cuando estas sean





MiAmbiente+



ALCALDÍA MUNICIPAL
DEL DISTRITO CENTRAL

concebidas en el marco del programa, u otras que en los casos de acordarse entre las partes, se realice; **F.-** Acompañar y coordinar con MiAmbiente+ el desarrollo de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático dentro del Distrito Central para apoyar al cumplimiento de la Contribución Nacional Determinada de Honduras ante el Acuerdo de Paris de la CMNUCC; **G).-** Acompañar a MiAmbiente+ en la implementación de una estrategia para el posicionamiento del tema de adaptación y la mitigación del cambio climático en el municipio del Distrito Central; **H).-** Acompañar y contribuir con MiAmbiente+ en el desarrollo de los estudios especiales que acordados entre las partes, se enfoquen en la temática de adaptación y mitigación al cambio climático, así como en aquellos que se desarrollen en el municipio del Distrito Central, cuando hayan sido acordados entre las partes; **I).-** Fomentar, propiciar y desarrollar iniciativas en el municipio, que debidamente acordados por las partes, contribuyan al establecimiento de una cultura de preparación ante los efectos extremos del cambio climático, y que a su vez, garanticen la aplicación de buenas prácticas de adaptación reduciendo los riesgos a los cuales se ve expuesta la población del Municipio del Distrito Central, y otras que propicien un desarrollo bajo en carbono (bajo en emisiones); **J).-** Otros que por motivos de la ejecución del programa, sean acordados entre las partes.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

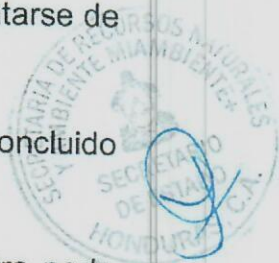
Los siguientes documentos formarán parte integral del presente Convenio:

1. Acuerdo Separado Fase II del Programa.
2. Plan de trabajo Fase II para el desarrollo del Convenio por parte de MiAmbiente+ y AMDC.

CLAUSULA QUINTA: RESOLUCION DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS. En caso de conflicto o controversia surgidas sobre interpretación, modificación o cumplimiento, que pudieran derivarse de la aplicación del Convenio, deberá tratarse de solventar, en primer lugar, mediante un acuerdo entre las partes.

CLAUSULA SEXTA: CAUSA DE TERMINACIÓN. El convenio se dará por concluido de pleno derecho en los siguientes casos:

1. Por común acuerdo de las partes.
2. Por decisión de una de las partes, para lo cual se le notificará a la otra parte mediante un documento escrito o adendum, con al menos sesenta (60) días calendario de anticipación.
3. En caso de incumplimiento del presente convenio, por cualquiera de las partes.



[Handwritten signature]



MiAmbiente+



ALCALDÍA MUNICIPAL
DEL DISTRITO CENTRAL

La conclusión de este convenio no afectará las actividades que en ese momento se encuentren en ejecución, las cuales continuarán hasta su culminación.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA Y MODIFICACION. El presente Convenio se rige a partir de su suscripción y permanecerá en vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023. El mismo podrá ampliarse, prorrogarse y/o modificarse mediante adendum, si así lo dispusieran las partes previa presentación por escrito de la intención y justificación de las modificaciones que sean propuestas, o cuando las mismas sean aceptadas, también por escrito, por su contraparte.

CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION Y SUSCRIPCION. Ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, en consecuencia, se comprometen a su fiel cumplimiento.

En fe de lo cual, los representantes legales de las partes involucradas firman el presente convenio, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veinte uno.

LILIAM LIZETH RIVERA HIP
Secretaria de Estado
MiAmbiente+

NASRY JUAN ASEURA ZABLAN
Alcalde Municipal
AMDC